



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, diecisiete (17) de junio del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. Deslinde y amojonamiento  
DEMANDANTE. Domitilia posada Salazar  
DEMANDADO. Magdalena Ocampo y otros  
RADICACION.73-270-40-89-001-2019-00042-00

Acorde con el folio electrónico 008 cuaderno de amparo de pobreza, El juzgado acorde al artículo 301 del Estatuto General del Proceso "Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda o de librarse el mandamiento ejecutivo, la parte será notificada por estado de tales providencias."

Así las cosas, se da por notificado por conducta concluyente al Doctor EDISON RIVERA MORENO, en representación del señor JAIME OCAMPO MORENO, se corre traslado a las parte del cartulario del folio electrónico 0008 del cuaderno de amparo de pobreza. Por el termino de tres (3) días. Ofíciense.

Se fija nueva fecha el diez (10) del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00) de la mañana para la diligencia de deslinde acorde con el artículo 403 del Estatuto General del Proceso las partes procesales deberá cada una aportar los títulos de los predios el 23 de julio de 2021 de forma electrónica para la verificación de los linderos. Oficiense ministerio público, planeación municipal, comandante de la policía para el respectivo acompañamiento.

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



Del dictamen presentado donde se determina la línea divisoria, el cual se somete a contradicción de las partes de conformidad al artículo 228 del Código general del proceso

Nombra el auxiliar de la justicia CAMILO FRANCISCO RODRIGUEZ se posesione el quince (15) de julio a las diez (10:00) de la mañana por el medio digital teams.

**Notifíquese y Cúmplase**

**El Juez**

**JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ**

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
FALAN  
SECRETARIA*

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

**No. 56 de hoy \_18 del mes de JUNIO de 2021-.**  
**SECRETARIA..**

**ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ**